REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



ENTIDA	ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA									
UNIDAD	ADMINISTRATI	VA: CON	SEJO REGIONAL							
OFICINA	DFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN REGIONAL				DENCIA:	: 100			PERIODO III 01 de Enero de 1977 al 12 de Noviembre de 1979	
	_	ı			II	_				
(CÓDIGO		CEDIES V SUBSEDIES DOCUMENTALES		DISPOSICIÓN FINAL			L	PROCEDIMIENTO	
SERIE	SUBSERIE	SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES		ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	s	М	FROCEDIMIENTO	
		<u> </u>	T	1	1	1		I		
02			ACTAS							
	02		Actas de Junta y Licitación y Adquisición	10	X			X	Este asunto documental es de caracter administrativo y legal. Da testimonio del tramite relacionado con la adquisiciones de los elementos para la buena marcha de la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega al Decreto 150 de 1976 Articulos del 19 y 24. Como muestra representativa del cumplimiento de funciones de la unidad administrativa y como fuente de información para futuras investigaciones sobre el desarrollo contractual en la adquisición de bienes en la Regional.Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información para conservar el soporte original, la reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950.	
	04		Actas de Posesión	98	х			х	Este asunto documental hace referencia a la constancia de un nombramiento de personal para la toma de un cargo y hace parte de las historias laborales de cada funcionario dentro de la regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 1041 de 1978, articulo 81. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información para conservar el soporte original, la reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950.	
04		•	ACUERDOS	10	х			х	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, económicos y sociales. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información para conservar el soporte original, la reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950.	

VERÓNICA PONCE VALLEJO SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES P: PAPEL EL: ELECTRÓNICO AC: ARCHIVO CENTRAL CT: CONSERVACIÓN TOTAL E: ELIMINACIÓN S: SELECCIÓN M: MICROFILMACIÓN D: DIGITALIZACIÓN





REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



ENTIDA	ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA									
-	UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL									
OFICINA	OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN REGIONAL			CODIGO DEPENDENCIA: 100					PERIODO III 01 de Enero de 1977 al 12 de Noviembre de 1979	
CÓDIGO			RETENCIÓN DISPOSICIÓN FINAL							
SERIE			SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES		СТ	E	S	М	PROCEDIMIENTO	
10			CONTRATOS							
	02		Contrato de Obra	20	X				Este asunto documental hace referencia a los contratos de obra para la construcción, mantenimiento e instalación para los bienes inmuebles de la Regional Sena. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 150 de 1976, Articulo 68. Se determina la conservación total en su soporte original, por su baja producción documental ya que existen solo tres (3) unidades documentales. La muestra seleccionada se conserva con su formato original para que conformen el archivo histórico de la entidad.	
	04		Contrato de Prestación de Servicios	20	х				Este asunto documental hace referencia a los Contratos de prestación de servicios que se hacen con los instructores y se realizan directamente con la Regional SENA, La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 150 de 1976, articulos 138 al 142. Se determina la conservación permanente como evidencia de los tramites administrativo y por su bajo volumen documental, ya que solo existen una (1) agrupación documentales.	
	06		Orden de Trabajo	20	Х				Este asunto documental hace referencia aquellos contratos cuyo objeto incidieron en el cumplimiento de la misión de la Entidad en relación a construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo. De acuerdo a la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, en su Art. 55, indica sobre la prescripción de las Acciones de Responsabilidad Contractual, las acciones civiles derivada de las acciones y omisiones a que se refieren los artículos 50, 51, 52 y 53 y se determina la conservación permanente como evidencia de los tramites administrativo y por su bajo volumen documental, ya que solo existen una (1) agrupación documentales.	



VERÓNICA PONCE VALLEJO SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES P: PAPEL EL: ELECTRÓNICO AC: ARCHIVO CENTRAL CT: CONSERVACIÓN TOTAL E: ELIMINACIÓN S: SELECCIÓN M: MICROFILMACIÓN D: DIGITALIZACIÓN





REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



ENTIDAI	ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA								
UNIDAD	ADMINISTRATI	VA: CON	SEJO REGIONAL						
DFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN REGIONAL			CODIGO DEPENDENCIA: 100					PERIODO III 01 de Enero de 1977 al 12 de Noviembre de 1979	
			_		1	_		_	
(CÓDIGO ERIE SUBSERIE		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES		DISPOSICIÓN FINAL				
SERIE					СТ	E	S	М	PROCEDIMIENTO
	-11				!!		-!!	"	A.
12			CONVENIOS						
	02		Convenio Interinstitucional	20	X				Este asunto documental hace referencia a los Convenio interinstitucionales suscritos con empresas públicas y privadas, que celebraron con la Regional SENA. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se determina conser permanentemente en su soporte original como evidencia de los tramites administrativos y por su bajo volumen documer ya que solo existe una (1) unidad documental.
14			CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	10	Х				Este asunto documental hace referencia a la información contenida en las comunicaciones enviadas y recibidas desde Regional SENA. El tiempo de retención se determinó en relación a lo señalado en el Decreto 410 de 1971, articulo 54 específica que se debe dejar fiel copia de la correspondencia. Se determina conservación total de manera permanente er soporte original.
26		•	RESOLUCIONES	10	х			х	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, sociales y económicos. En relación cor descrito se determina conservar en su formato original para que conformen el archivo histórico como antecedente de decisiones que han sido tomadas en la Regional SENA. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo centra microfilma la información, para conservar el original. La reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecien el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950.



VERÓNICA PONCE VALLEJO SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES P: PAPEL EL: ELECTRÓNICO AC: ARCHIVO CENTRAL CT: CONSERVACIÓN TOTAL E: ELIMINACIÓN S: SELECCIÓN M: MICROFILMACIÓN D: DIGITALIZACIÓN



